

**DICTAMEN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/018/2019**

**SEGUNDA VUELTA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIO PARA EL EVENTO DE CAPACITACIÓN 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once) horas (cero) minutos del día 27 (veintisiete) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) y de conformidad con, lo estipulado en las Bases de la Licitación y en lo establecido el artículo 1, numeral 1, fracción IV, 66 numeral 2, 72 numeral 1, fracción V Inciso “c”, y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 40 de su Reglamento, en la oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Materiales ubicado en el 2do piso de las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) con domicilio en Avenida Chapultepec No. 113 colonia Ladrón de Guevara de Guadalajara, Jalisco, se reunieron el Ing. Rafael Estrada Piña, Suplente del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, designado por el Comité de Adquisiciones y vocal representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P., el L.E.P.G. Jorge Alberto Martínez Jiménez, Jefe del Departamento de Vinculación, Promoción y Difusión como representante del área requirente, para llevar a cabo la evaluación y emitir el presente Dictamen a fin de aportar los elementos técnicos y económicos para llevar a cabo el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/018/2019 SEGUNDA VUELTA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIO PARA EL EVENTO DE CAPACITACIÓN 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO”, de conformidad con las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el día 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Así mismo con carácter de invitada, se encuentra presente en este acto la L.C.P. Josefina Vega López, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Acto seguido, tomando como base lo asentado en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve) donde se declara que los licitantes cumplieron con la entrega de la documentación solicitada en las bases, y después de un análisis minucioso de la información presentada realizado por la parte requirente se determina lo siguiente:

Requisito	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V. (se reciben 19 hojas)	El Imperio Contraataca S.A. de C.V. (se reciben 16 hojas)
ANEXO 2. Original de la Propuesta Técnica,	CUMPLE	CUMPLE



firmado por el Propietario o Representante Legal.		
ANEXO 4. Carta de Proposición, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5. Acreditación, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6. Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para participantes MIPYME, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases,	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores (RUPC), firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases, o en su caso RUPC vigente.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10.- Identificación oficial vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11.- Solo para proveedores Nacionales. Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. firmado por el Licitante o su Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.** se encontró que la empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, así como con la documentación solicitada, por lo que se considera solvente.

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante **El Imperio Contraataca S.A. de C.V.**, se encontró que en su propuesta técnica indica que ".....hago llegar la propuesta económica para la licitación pública de la Secretaría de Cultura.....", situación que es considerada como un error involuntario del licitante, y se considera que no existe dolo, ya que el



encabezado de su anexo 2 Propuesta Técnica se encuentran señalados los datos de la licitación que nos ocupa, por lo que se decide que la propuesta del licitante es solvente técnicamente.

En cumplimiento al **ACUERDO SEGUNDO** del acta de recepción de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación los representantes del área requirente llevaron a cabo la visita de verificación de los auditorios propuestos por las empresas licitantes, teniendo como resultado que las empresas **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.** y **El Imperio Contraataca S.A. de C.V.** cumplen con las especificaciones del anexo 1 y en lo ofertado en el anexo 2.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido se dio a conocer el contenido de las propuestas económicas recibidas, siendo las siguientes:

ANEXO 3	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V. (se reciben 19 hojas)	El Imperio Contraataca S.A. de C.V. (se reciben 16 hojas)
Total Ofertado (Iva Incluido)	\$149,999.60	\$183,932.00
Tiempo de entrega	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones de pago (punto 3 de las bases:15 días posteriores a la recepción de la documentación)	AL TERMINO DEL EVENTO	50% ANTICIPO EL RESTO 15 DÍAS, ATRASO EN EL PAGO GENERA 10% INTERÉS MENSUAL
Vigencia de los precios (30 días naturales)	CUMPLE	CUMPLE
Mismos precios en caso de ajustes en las cantidades	CUMPLE	CUMPLE

Al hacer la evaluación económica de las propuestas de las empresas **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.** y **El Imperio Contraataca S.A. de C.V.** se encontró lo siguiente:

- 1) En la propuesta económica de la empresa **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.** se observa que hay inconsistencia en el precio ofertado solicitándose aclaración a la empresa, misma que lo hizo y aclaró que el precio unitario ofertado y multiplicado por la cantidad de 250 personas para las que se requiere el evento nos dan como importe \$149,999.60 IVA incluido, que corresponde al total de su oferta económica incluido que es de \$149,999.60.

- 2) En la propuesta económica de la empresa El Imperio Contraataca S.A. de C.V. se observa que en las condiciones de pago establece que el atraso en el pago genera un 10% de interés mensual.

Con base en lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Que el licitante Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V., de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación punto 9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LAS ADJUDICACIONES, y presentó la propuesta económica más baja para la partida 1, por lo que es procedente adjudicar y se adjudica a la empresa Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V., la partida 1 por un importe de \$149,999.60 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 60/100 m.n.) IVA incluido

**SEGUNDO.** – Que el licitante El Imperio Contraataca S.A. de C.V., de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación, más, sin embargo, se determina que no resulta con adjudicación para la partida 1 toda vez que su oferta económica fue superior a la presentada por el licitante adjudicado.

**TERCERO.**– De conformidad con el punto 15 de las bases de la licitación publíquese este fallo en la dirección electrónica <https://info.jalisco.gob.mx> y en la pagina web del REPSS Jalisco [www.seguropopularjalisco.gob.mx](http://www.seguropopularjalisco.gob.mx) en el apartado de transparencia y notifíquese por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que estos puedan acudir a la Jefatura, ubicada en el 2do piso del domicilio, donde se les entregará una copia del mismo. Así mismo, fíjese un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del REPSS Jalisco durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir de enterarse de su contenido.

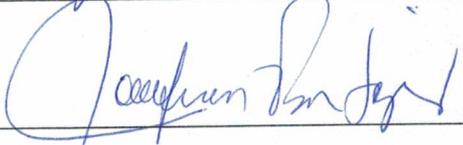
**CUARTO.** – De conformidad con el punto 17 de las bases de la licitación procédase a formalizar el contrato respectivo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de la notificación del fallo a correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 8 (ocho) del anexo 4 “Carta de Proposición”, en la Dirección de Área de Asuntos Jurídicos ubicada en el 5to piso de Av. Chapultepec No. 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco.

**QUINTO.** – El proveedor adjudicado deberá entregar a la firma del contrato una garantía de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la licitación y en el contrato respectivo, la garantía deberá ser a nombre de Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Dictamen de Notificación de Fallo, mismo que estará a disposición en las oficinas del Organismo ubicadas en Av. Chapultepec No. 113, 2do. piso colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de

Compras, así como en la página de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y en la página [www.seguropopularjalisco.gob.mx](http://www.seguropopularjalisco.gob.mx)

Se firma el presente documento por las personas que intervinieron en este acto siendo las 16:30 (dieciséis) horas (treinta) minutos del día de su inicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

ORGANISMO	FIRMA
Ing. Rafael Estrada Piña; Suplente Titular de la Unidad Centralizada de Compras del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía; designado por el Comité de Adquisiciones y vocal representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
L.E.P.G. Jorge Alberto Martínez Jiménez; Jefe del Departamento de Vinculación, Promoción y Difusión del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	
L.C.P. Josefina Vega López; Titular del Órgano Interno de Control, del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/018/2019 SEGUNDA VUELTA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIO PARA EL EVENTO DE CAPACITACIÓN 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO" DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).**